

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CUBILLOS

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cubillos para el ejercicio 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	43.100,00
2	Impuestos indirectos	3.200,00
3	Tasas y otros ingresos	13.400,00
4	Transferencias corrientes	84.831,75
5	Ingresos patrimoniales	14.500,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	30.920,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		189.951,75

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	78.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.081,75
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	250,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-201502190

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	46.720,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>189.951,75</i>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cubillos, 8 de junio de 2015.-El Alcalde.